



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 11 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.370/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE se tramita la orden de trabajo para la realización de un curso de capacitación sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, para la Asociación del Magisterio y la Enseñanza Técnica (AMET) Santa Cruz;

QUE, dicho requerimiento se realiza en el marco del Proyecto de extensión y vinculación denominado "Asesoramiento, formación y asistencia técnica a organizaciones de la economía social y pequeños emprendedores" aprobado por Acuerdo N°080/25-CU-UARG que entre sus objetivos específicos plantea 1) diseñar, proponer y ejecutar una agenda de capacitaciones que se construya en relación a las demandas existentes;

QUE por Nota N°259/25, de fecha 26 de agosto de 2025, la Secretaría de Extensión presupuesta el curso por un total de PESOS CUATROSCIENTOS VEININUEVE MIL (\$429.000), por un total de VEINTIDOS (22) horas reloj de capacitación;

QUE a fs. 410 obra los contenidos del curso en cuestión, elaborado por el Lic. Martín AGUIRRE;

QUE a fs. 411 obra Formulario de Presentación de Solicitud de orden de trabajo suscripta por el solicitante y la Secretaría de Extensión, por la capacitación sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo de fecha 15 de septiembre de 2025, para el dictado de la mismo durante los días 27 de septiembre y 4 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo con lo presupuestado por Nota N° 259/25-SE-UARG;

QUE, el profesional dictante fue el Lic. Martín AGUIRRE;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría de Extensión de fecha 22 de octubre de 2025;

QUE la Jefatura del Departamento Despacho solicita se informe el encuadre legal del trámite que se propicia;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria informa que lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 242-CS-UNPA, Capítulo 3º;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR AUTORIZADA la ejecución de la orden de trabajo de la actividad de extensión para la realización de la capacitación sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, a la Asociación del Magisterio y la Enseñanza Técnica (AMET) Santa Cruz, por un monto total de PESOS CUATROSCIENTOS VEININUEVE MIL (\$429.000), por un total de VEINTIDOS (22) horas reloj de capacitación.-

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER que dicha capacitación fue dictada por el Lic. Lic. Martín AGUIRRE (DNI N° 24.336.416).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los involucrados, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG